

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informó que la parte demandante arrimó escrito, con el que pretende cumplir el requerimiento. A Despacho, 16 de diciembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo al 2016-00316
Demandante	Daniel Stiventh Molina Zapata
Demandados	Metromovil S.A. y Otros
Radicado	05001 31 03 006 2020 00156 00
Sust. # 850	Tiene por cumplido requerimiento.

Se incorpora al expediente, la constancia de trámite del despacho comisorio librado en el presente proceso, en el que se da cuenta de que el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el conocimiento de despachos comisorios, ordenó la aprehensión del vehículo de placas TPV – 651, el 16 de noviembre de 2021. Por lo que se tiene cumplido el requerimiento realizado en el auto del 11 de noviembre de 2021.

Se solicita a la parte demandante, que una vez se haya realizado tal diligencia, informe de forma inmediata de ello a este despacho, para poder dar continuidad al trámite del proceso.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 11/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 001



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**